

DECRETO N° 3453,

CHIGUAYANTE, 22 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 224/Adq, de fecha 16.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 16.519 de fecha 11.12.2015, de Secretaria Comunal de Planificaciones/Quiero mi Barrio Leonera 2, que solicita un servicio de alimentación para 45 personas; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**GENERALFOOD LIMITADA.**", Rut: **76.068.775-8**, por **\$274.500.-** (impuesto incluido), "**CATANIA PRODUCCIONES DE EVENTOS LIMITADA.**", Rut. 76.010.726-3, proveedor no cumple con las especificaciones requeridas y "**CLAUDIO ANDRES AGUAYO RUBIO.**" Rut. 15.591.512-9, proveedor no cumple con las especificaciones requeridas; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**GENERALFOOD LIMITADA.**", Rut: **76.068.775-8**, por **\$274.500.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 45 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase un servicio de alimentación para 45 personas, al proveedor "**GENERALFOOD LIMITADA.**", Rut: **76.068.775-8**, por **\$274.500.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 16.519 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones/ Quiero mi Barrio Leonera 2.

3°. Destínese un servicio de alimentación para 45 personas, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones/Diseño.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.107.006., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/RFC/GMA/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
RMA.....